CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **20.730.612**



Apellidos
CASTAÑEDA GOMEZ

Nombres
YINI YOHANA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.51	F

Fecha de nacimiento
24 ABR 1982

G.S
O+

Lugar de nacimiento
MACHETA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
09 ABR 2001, MACHETA

Firma

Fecha de expiración
22 OCT 2034

.CO

057214061

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

```
ICCOL057214061215157<<<<<<<<<<<
8204240F3410222COL20730612<<<8
CASTANEDA<GOMEZ<<YINI<YOHANA<<
```

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252067158

(415)7707212489984(8020) 000014125206715 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 4 0 3 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TÓNER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS ECOLASER	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 24 73

42. Correo electrónico contabilidad@ecolaser.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 6 3 4 9 6 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 2 0 9 1 5	4 6 4 9	2 0 2 3 0 1 0 2	4 6 9 0	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-15 / 02:58:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA GOMEZ YINI YOHANA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252067158

(415)7707212489984(8020) 000014125206715 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 4 0 3 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 8 3 8 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252067158

(415)7707212489984(8020) **000014125206715 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 4 0 3 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 7 5 8 5 9 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	PAULA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 7 3 0 6 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑEDA	GOMEZ	YINI	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252067158

(415)7707212489984(8020) **000014125206715 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 4 0 3 4		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 8 8 0 4 4	5	4 7 7 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LONDOÑO	CARMONA	RIGOBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117628929338

(415)7707212489984(8020) 000111762892933 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901634034	1				

11. Razón social: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TÓNER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 4645

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 314,176,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 24,534,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 7,840,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	45,154,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	466,280,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	35,466,000
Otros activos	43	96,933,000
Total patrimonio bruto	**44**	643,833,000
Pasivos	45	443,317,000
Total patrimonio líquido	**46**	200,516,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,436,092,000
Ingresos financieros	48	1,364,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	2,437,456,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,437,456,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,618,126,000
Gastos de administración	63	367,034,000
Gastos de distribución y ventas	64	293,573,000
Gastos financieros	65	42,478,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,321,211,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	116,245,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	116,245,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	116,245,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	40,686,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	40,686,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	40,686,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	40,686,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	40,686,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	1,628,000

Retenciones

Autorretenciones	105	13,566,000
Otras retenciones	106	44,354,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	57,920,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	18,862,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 2026-05-15 / 12:50:48 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900450749855

RECIBIDO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298122496

PIB
19:29:07

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TÓNER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9016340341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 19:14:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016340341
Código de Verificación	9016340341260618191401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 19:12:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20730612
Código de Verificación	20730612260618191227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 07:51:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20730612** y Nombre: **YINI YOHANA CASTAÑEDA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142351948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 07:49:14 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901634034**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142351889** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:35 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20730612,** Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA GOMEZ YINI YOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN** , con NIT **900000607-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YINI YOHANA CASTAÑEDA GOMEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 20730612, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TÓNER Y SUMINISTROS DE C' NIT 901634034, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20221101	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de Junio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32687757

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901634034-1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y	CALLE 85 A 24 71	0000000000	contabilidad@ecolaser.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83124396	25/05/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$31,836,889	$7.968.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	143.600	0		0		0	14	1.500	0	145.100	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	232.700	0		0		0	14	2.400	0	235.100	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	567.200	0		0		0	14	5.700	0	572.900	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	240.200	0		0		0	14	2.500	0	242.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	90.300	0		0		0	14	1.000	0	91.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.597.200	0	0	40.000	40.000	14	16.000	1.000	1.694.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.888.300	0	0	0	0	14	19.000	0	1.907.300	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.608.800	0	0	0	0	14	16.200	0	1.625.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	166.700				166.700	14	1.700	168.400			1.667	168.400	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.274.000	14	12.800	1.286.800	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.274.000	1.287.100
Pensión	3	5.174.300	5.226.500
Riesgos Laborales	1	166.700	168.400
CCF	1	1.274.000	1.286.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.889.000	7.968.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901634034-1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y	CALLE 85 A 24 71	0000000000	contabilidad@ecolaser.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83124396	25/05/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$31,836,889	$7.968.800	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1003505355	MARTINEZ BARBOSA JEIMY DANIELA	1	0			S							X										230301	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	30	96.000	14-23	2.400.000	30	1	12.600	CCF24	2.400.000	30	96.000	0	0	0	0	0
CC 1014296084	VARGAS HURTADO DANIELA	1	0			S	X																230301	840.000	14	134.400	0	0	0	0	EPS005	840.000	14	33.600	14-23	840.000	14	1	4.400	CCF24	840.000	14	33.600	0	0	0	0	0
CC 1016832022	BERMUDEZ AREVALO VALENTINA	1	0			S								X									230301	1.846.023	30	295.400	0	0	0	0	EPS005	1.846.023	30	73.900	14-23	1.846.023	30	1	9.700	CCF24	1.846.023	30	73.900	0	0	0	0	0
CC 1020839796	MENDIVELSO CASTELBLANCO DAVID SANTIAGO	1	0			S		X															230301	1.295.000	21	207.200	0	0	0	0	EPS005	1.295.000	21	51.800	14-23	1.295.000	21	1	6.800	CCF24	1.295.000	21	51.800	0	0	0	0	0
CC 1032366386	VELASCO VARGAS BRANDON DAVID	1	0			S								X									230301	1.835.466	30	293.700	0	0	0	0	EPS002	1.835.466	30	73.500	14-23	1.835.466	30	1	9.600	CCF24	1.835.466	30	73.500	0	0	0	0	0
CC 1032424888	VARGAS ROMERO LEIDY MIREYA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 1049794783	CASTAÑEDA CASTAÑEDA THANIA CAMILA	1	0			S							X										25-14	2.750.905	30	440.200	0	0	0	0	EPS017	2.750.905	30	110.100	14-23	2.750.905	30	1	14.400	CCF24	2.750.905	30	110.100	0	0	0	0	0
CC 1049795291	CASTAÑEDA CASTAÑEDA JUAN DIEGO	1	0			S								X									25-14	1.795.672	30	287.400	0	0	0	0	EPS008	1.795.672	30	71.900	14-23	1.795.672	30	1	9.400	CCF24	1.795.672	30	71.900	0	0	0	0	0
CC 1072446511	ORJUELA ZONA INGRY PAOLA	1	0			S								X									230201	1.982.303	30	317.200	0	0	0	0	EPS008	1.982.303	30	79.300	14-23	1.982.303	30	1	10.400	CCF24	1.982.303	30	79.300	0	0	0	0	0
CC 15916201	RESTREPO CONRADO DE JESUS	1	0			S								X									230301	1.833.460	30	293.400	0	0	0	0	EPS005	1.833.460	30	73.400	14-23	1.833.460	30	1	9.600	CCF24	1.833.460	30	73.400	0	0	0	0	0
CC 52046801	MARTINEZ VARGAS MARIA DEL PILAR	1	0			S								X	X								25-14	2.256.250	30	361.000	0	0	0	0	EPS037	2.256.250	30	90.300	14-23	2.256.250	30	1	11.800	CCF24	2.256.250	30	90.300	0	0	0	0	0
CC 1007565939	CASTAÑEDA CASTAÑEDA PAULA XIMENA	1	0			S								X									25-14	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS017	3.250.905	30	130.100	14-23	3.250.905	30	1	17.000	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
CC 20730612	CASTAÑEDA GOMEZ YINI YOHANA	1	0			S								X									230201	8.000.000	30	1.280.000	0	0	40.000	40.000	EPS008	8.000.000	30	320.000	14-23	8.000.000	30	1	41.800	CCF24	8.000.000	30	320.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20730612 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 07:22 PM

Código Verificación: **AH9N3VKJ2B**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASTAÑEDA GOMEZ YINI YOHANA** identificado(a) con **CC** número **20.730.612** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de abril de 2002 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de junio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogota, 27 de Mayo de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y identificado(a) con NIT No. 901634034 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	03300005394	2022/09/30	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CastaCASTAÑEDA	COMEZ	YINI YOHANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊘ C.E. ○ PAS ○ No. 20730612	F ⊘ M ○ NB ○	COL. ○ EXTRANJERO ○	BOGOTA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES ☑ AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 75 #24-73

PAÍS COLOMBIA DEPTO

MUNICIPIO BOGOTA

TELÉFONO 3188021743 EMAIL YINI.2022GOMEZ@GMAIL.(

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	X°	MES ☑	AÑO 2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUMINISTROS ECOLASER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDIMANARCA	MACHETA	GERENTECOMERCIAL@ECOLASER.COM.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3504922464	Día 12 Mes 11 Año 2012	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE COMERCIAL		CALLE 75 # 24-75

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día Mes Año	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día Mes Año 2020	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día Mes Año	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	
EXPERIENCIA DOCENTE		

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE, SI_ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

Entre los suscritos a saber, de una parte VICTOR ANDRES GALINDO ANGEL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79130566 expedida en Bogota quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO KENNEDY IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 0093 26/01/2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en , quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte YINI YOHANA CASTAÑEDA GOMEZ Identificada con cedula de ciudadania 20730612 actuando en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS con NIT No. 901634034 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2025 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de mínima cuantía, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 por ser un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, ya que es igual o inferior a veintiocho (28) SMMLV, e igual;";" o superior a veinte (20) SMMLV, independientemente de su objeto.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO Y OTROS MATERIALES.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	BISTURI METALICO OFIESCO REF 0113	2	Unidad	$ 5.593	$ 11.186
2	BISTURI NACIONAL GRANDE EN PASTA	10	Unidad	$ 900	$ 8.996
3	BLOCK IRIS CARTA 35HJ PRIMAVERA	12	Unidad	$ 13.599	$ 163.192
4	BLOCK ORIGAMI BELPAPEL 15 X 15 CMS X 20 HOJAS	2	Unidad	$ 3.500	$ 7.000
5	BOLIGRAFO SEMI GEL OFFI-ESCO REF 071 TRIANGULAR 0,7 NEGRO CAJA X 12 UNID	18	Unidad	$ 589	$ 10.603
6	BOLIGRAFO SEMI GEL OFFI-ESCO REF 071 TRIANGULAR 0,7 ROJO CAJA X 12 UNID	9	Unidad	$ 589	$ 5.301
7	BOLSILLO EN VINILO ESCALAR TAMAÑO OFICIO CAL.3 PQTE X 25 UD	16	Unidad	$ 17.969	$ 287.504
8	BORRADOR NATA PELIKAN PZ-40 CAJA X 40 UNID	2	Unidad	$ 893	$ 1.785
9	BORRADOR NATA.PELIKAN REF PZ-20 CAJA X 20 UNID	5	Unidad	$ 893	$ 4.463
10	BROCHA MULTIPROPOPOSITO 2" COLOR	5	Unidad	$ 10.472	$ 52.360
11	BURBUJERO INFANTIL OSO COLOR SURTIDO CAJA X 12 UND GRANDE	12	Unidad	$ 37.247	$ 446.964
12	CABLE AUXILIAR PARA MÚSICA 1.8 M FULGORE CONECTOR DE CELULAR	6	Unidad	$ 21.658	$ 129.948
13	CABLE DISPLAY PORT MACHO A VGA MACHO 1.5 MTS	20	Unidad	$ 42.000	$ 839.997
14	CABLE HDMI GENERICO 3 MTS	6	Unidad	$ 22.134	$ 132.804
15	CALCULADORA MAX MX-82 CIENTIFICA(240 FUN	14	Unidad	$ 61.880	$ 866.320
16	CARPETA SOBRE BROCHE OFICIO PLASTICA OE 874 PAQ X 12 UNID	1	Unidad	$ 39.999	$ 39.999
17	CARTON PAJA BELPAPEL CREMA 1/8 X 5 UND	2	Unidad	$ 5.058	$ 10.115
18	CARTON PIEDRA PLIEGO DE 2ML	16	Unidad	$ 34.000	$ 543.992
19	CARTULINA ARTE COLORES EN 1/8 PQTE X 10 UND	14	Unidad	$ 2.618	$ 36.652
20	CARTULINA BRISTOL 1/8 X 200 UND UNICOLOR	5	Unidad	$ 47.600	$ 238.000
21	CARTULINA BRISTOL NACIONAL PLIEGO BLANCA MANO X 25 PLIEGOS	1	Unidad	$ 30.940	$ 30.940
22	CARTULINA KIMBERLY MARFIL GRANITO 180 GMS PQTE X 10 HOJAS	80	Unidad	$ 6.000	$ 479.998

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

23	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON X 50 SURTIDOS	15	Unidad	$	1.964	$	29.453
24	CINTA AISLANTE TESA 18MM 5 MTS NEGRA PQTE X 10 UND	2	Unidad	$	33.201	$	66.402
25	CINTA DE ENMASCARAR TESA BASIC 48 X 40 MTS	48	Unidad	$	10.698	$	513.509
26	CINTA DE ENMASCARAR TESA BASIC 18 X 40 MTRS	30	Unidad	$	6.000	$	179.999
27	CINTA DE TELA LAFAYE TRICOLOR BANDERA ROLLO DE 3,6 MM X 50 MTRS	2	Unidad	$	96.688	$	193.375
28	CINTA MAGICA 3M REF 810 19 X 32.9 MTRS	7	Unidad	$	12.019	$	84.133
29	CINTA PERIMETRAL / PELIGRO-NO PASE DE 70 ML X 100 MTS	4	Unidad	$	33.320	$	133.280
30	CINTA SELLADORA TESA BASIC 48 X 100 MTS	64	Unidad	$	10.000	$	639.972
31	CINTA TEFLÓN PROFESIONAL DE 3/4" MULTIUSOS, LARGO 13 METROS	5	Unidad	$	21.539	$	107.695
32	CINTA TRANSPARENTE OFFI-ESCO 12 X 15 MTRS PAQ X 12 UNID	17	Unidad	$	6.426	$	109.242
33	CLIP METALICO TRITON ESTANDAR X 100 UNID	2	Unidad	$	2.380	$	4.760
34	CLIP TRITON MARIPOSA CAJA X 50 UNID	2	Unidad	$	4.165	$	8.330
35	CORRECTOR CINTA OFFI-ESCO REF-265 20M	4	Unidad	$	5.500	$	22.001
36	CORRECTOR LAPIZ OFFI-ESCO REF 250 CAJA X 12 UNID	5	Unidad	$	15.708	$	78.540
37	COSEDORA RANK REF 340 PAA 25 HOJAS	10	Unidad	$	31.401	$	314.005
38	BLANCO	1	Unidad	$	49.433	$	49.433
39	ESCUADRA 45 X 16 CM ORBAPLAST	4	Unidad	$	59.268	$	237.072
40	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA 10 MTS, GENERICA	12	Unidad	$	55.440	$	665.277
41	FOAMY COLORES SURTIDOS 1/8 PQTE X 10 UND	10	Unidad	$	6.800	$	67.997
42	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL GALVANOZADO 23/14 TRITON	3	Unidad	$	9.520	$	28.560
43	GANCHO COSEDORA TRITON GALVANIZADO X 5000 UND	20	Unidad	$	4.201	$	84.014
44	GANCHO FOLIO BEBA LARGO 18CMS REFQ-9995-100 PQT X 100 UND	5	Unidad	$	77.350	$	386.750
45	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA M CAJA X 50 PARES	1	Unidad	$	36.000	$	36.000
46	GUILLOTINA METALICA POINTER 18" x 15" (45,72CM X 38,1 CM) 10 HOJAS	1	Unidad	$	199.862	$	199.862
47	HUMEDECEDOR DE DEDOS SORTKWIK 14 GRS	2	Unidad	$	2.083	$	4.165
48	JUEGO DE DESTREZA BANGO	1	Unidad	$	58.310	$	58.310
49	JUEGO DE DESTREZA JOSEF	1	Unidad	$	58.310	$	58.310
50	DE 60°, ESCUADRA DE MADERA DE 45 °, REGLA PLANA DE MADERA DE 100 CM)	2	Unidad	$	255.850	$	511.700
51	LABERINTO 3D EN ESFERA	1	Unidad	$	39.600	$	39.600
52	LAPIZ OFFI-ESCO REF 150 NEGRO CAJA X 12 UNID	15	Unidad	$	6.890	$	103.350
53	LAPIZ ROJO CHEQUEO AZOR	2	Unidad	$	9.075	$	18.150
54	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS 3NSTAR INHALABRICO	1	Unidad	$	565.250	$	565.250
55	LIBRO " EL LIBRO PARA DECIR NO A LOS ABUSOS SEXUALES"	1	Unidad	$	34.400	$	34.400
56	LIBRO "CÓMO HABLAR DE LA SEXUALIDAD CON LOS NIÑOS"	1	Unidad	$	39.000	$	39.000
57	LIBRO ACTAS NIKA 100 FOLIOS	12	Unidad	$	14.280	$	171.360
58	LIBRO EL LIBRO DE LAS CHICAS: UNA GUÍA A LA PUBERTAD	3	Unidad	$	60.000	$	180.000
59	LIBRO HABLAME DE AMOR 9-11 AÑOS	4	Unidad	$	40.300	$	161.200
60	LIBRO MIS PARTES PRIVADAS	3	Unidad	$	31.000	$	93.000
61	LUDISEX ADOLECESTE JOVENES Y ADULTOS	1	Unidad	$	300.000	$	300.000

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

62	MAPA MUDO COLOMBIA POLITICO EN MATERIAL SINTETICO DE 100 X 40 MT	6	Unidad	$	220.000	$	1.320.000
63	MAPA MUDO MAPAMUNDI PLANISFERIO EN MATERIAL SINTETICO DE 100 X 40 MT	6	Unidad	$	220.000	$	1.320.000
64	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN REF 420 AZUL CAJA X 10 UNID	2	Unidad	$	21.000	$	42.000
65	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN REF 420 NEGRO CAJA X 10 UNID	9	Unidad	$	21.000	$	188.999
66	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN REF 420 ROJO CAJA X 10 UNID	2	Unidad	$	21.000	$	42.000
67	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN REF 420 VERDE CAJA X 10 UNID	2	Unidad	$	21.000	$	42.000
68	MARCADOR SECO RECARCARGABLE EDDING 350 AZUL CAJA X 10 UNID	3	Unidad	$	110.194	$	330.582
69	MARCADOR SECO RECARCARGABLE EDDING 350 NEGRO CAJA X 10 UNID	16	Unidad	$	110.194	$	1.763.104
70	MARCADOR SECO RECARCARGABLE EDDING 350 ROJO CAJA X 10 UNID	15	Unidad	$	110.194	$	1.652.910
71	MARCADOR SECO RECARCARGABLE EDDING 350 VERDE CAJA X 10 UNID	3	Unidad	$	110.194	$	330.582
72	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA TWIN NEGRO CAJA x 12 UNID	2	Unidad	$	69.020	$	138.040
73	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA AZUL CAJA X 12 UNID	4	Unidad	$	48.000	$	191.999
74	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA NEGRO CAJA X 12 UNID	20	Unidad	$	48.000	$	959.997
75	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA ROJO CAJA X 12 UNID	4	Unidad	$	48.000	$	191.999
76	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA VERDE CAJA X 12 UNID	4	Unidad	$	48.000	$	191.999
77	MEMORIA SANDISK USB 32GB GLIDE NG 3.0	2	Unidad	$	29.512	$	59.024
78	MICROSCOPIO DIGITAL INSKAM DE 17.78 CM HP IPS CON ZOOM DE 1200X 8 LUCES LED	10	Unidad	$	262.000	$	2.619.999
79	MULTITOMA 6 TOMAS 3 MTS DE CABLE CON SUPRESOR DE PICOS	8	Unidad	$	69.794	$	558.348
80	NOTAS OFFI-ESCO NEON REF OE375 76 X 76 X CAJA X 12 UNID TACO X 500 HOJAS	1	Unidad	$	154.700	$	154.700
81	PAÑO MICROFIBRA DE 40 X 40 PAQ X 5 UNID AZUL	1	Unidad	$	30.940	$	30.940
82	PAPEL CREPE PQTE X 10 UND X COLOR	1	Unidad	$	8.318	$	8.318
83	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA BLANCO DE 90 GRS GRAFITO PAQ X 100 UNID	3	Unidad	$	29.750	$	89.250
84	PAPEL KRAFT ROLLO X 20" 60 GMS ROLLO DE 160 MT	9	Unidad	$	34.999	$	314.992
85	PAPEL KRAFT ROLLO X 30" 60 GMS ROLLO DE 160 MT	1	Unidad	$	64.999	$	64.999
86	PAPEL KRAFT ROLLO X 48" 60 GMS ROLLO DE 160 MT	3	Unidad	$	120.000	$	359.999
87	PAPEL SEDA PLIEGO MANO X 20 UND X COLOR	1	Unidad	$	4.601	$	4.601
88	PAPEL SILUETA 1/8 PQTE X 10 SURTIDO	2	Unidad	$	3.950	$	7.899
89	PASTILLAS DE CLORO X KILO(APRO 48 A 50 UNID)	4	Unidad	$	21.420	$	85.680
90	PEGANTE EN BARRA OFFIESCO REF 214 40 GRS DISPLAY X 6 UND	3	Unidad	$	21.349	$	64.046
91	PEGANTE LIQUIDO PAYASITO 120 GR DISPLAY X 6 UND	13	Unidad	$	17.564	$	228.337
92	PEGANTE LIQUIDO PAYASITO 240 GR DISPLAY X 6 UND	8	Unidad	$	30.702	$	245.616
93	PEGANTE LIQUIDO PAYASITO KILO	1	Unidad	$	37.999	$	37.999
94	PERFORADORA RANK 2 HUECOS 20 HJS REF 1038 NEGRA	10	Unidad	$	28.000	$	279.995

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

95	PINCEL PLANO # 12 PAQ X 12 UNID	1	Unidad	$	86.454	$	86.454
96	PINCEL PLANO # 4 PAQ X 12 UNID	1	Unidad	$	15.470	$	15.470
97	PISTOLA DE SILICONA MAE APS BARRA GRUESA	10	Unidad	$	33.900	$	338.995
98	PISTOLA DE SILICONA MAE BARRA DELGADA	4	Unidad	$	20.000	$	80.001
99	PLANTILLA DE LETRAS Y NÚMEROS GRANDE 18CM X 28 CM PAQ X 24 UNID	1	Unidad	$	120.000	$	120.000
100	PLATO DESECHABLE WAU PEQUEÑO BLANCO PLASTICO PQX20	20	Unidad	$	6.000	$	120.000
101	PLUMON MAGICOLOR X 12 GRUESO PAPER MATE	2	Unidad	$	19.999	$	39.998
102	PORTAMINA PELIKAN TINKY ICE 0.7 CAJA X 12 UNID	5	Unidad	$	25.149	$	125.747
103	REGLA DE MADERA PLANA DE 100 CMS	6	Unidad	$	22.451	$	134.703
104	REGLA POINTER PLASTICA 30 CMS COLORES SURTIDOS	10	Unidad	$	1.785	$	17.850
105	REPUESTO PORTAMINAS PELIKAN 0.7HB PAQ X 12 UNID	5	Unidad	$	19.849	$	99.246
106	RESALTADOR NEON OFFI-ESCO OE530 PAQ X 6 UNID	9	Unidad	$	7.140	$	64.260
107	ROLLO QUICK COVER PLANO TRASNPARENTE 20 MTRS	14	Unidad	$	54.621	$	764.694
108	ROMPECABEZAS HE ALWAYS MAKES YOU HAPPY DE 1000 PIEZAS CAJA METALICA RONDA	1	Unidad	$	78.005	$	78.005
109	ROMPECABEZAS LEGO 200 PIEZAS REF 407-28-200	1	Unidad	$	28.001	$	28.001
110	SACAGANCHOS OFFI-ESCO REF 302	1	Unidad	$	2.900	$	2.900
111	SCRABBLE JUEGO DE MESA SCRABBLE PALABRAS ORIGINAL ESPAÑOL FAMILIA	1	Unidad	$	139.230	$	139.230
112	SELLADOR DE PISO ANTIDESLISANTE GARRAFA X 20LTS	1	Unidad	$	155.890	$	155.890
113	SHAMPU PARA ALFOMBRAS ORION	1	Unidad	$	24.990	$	24.990
114	SILICONA BARRA GRUESA NACIONAL 700GRS PQTE X 25 UND	1	Unidad	$	26.000	$	26.000
115	SILICONA BARRA OFFIESCO REF 196 DELGADA PQTE X 72 UND 800G	6	Unidad	$	28.001	$	168.004
116	SILICONA LIQUIDA OFFIESCO REF 192 FRASCO X 100 ML	5	Unidad	$	7.501	$	37.503
117	SILICONA LIQUIDA TRANS MAC 500ML	6	Unidad	$	24.000	$	144.000
118	SOBRE DE MANILA CONVER CARTA 22.5 X 29 PQTE X 100 UND	1	Unidad	$	12.100	$	12.100
119	SOBRE MANILA OFICIO CONVER/ UNIBOL PQTE X 100 UND	1	Unidad	$	14.875	$	14.875
120	TABLA PERIODICA WALTER 25 CM ANCHO X 28 CM DE ALTO PAQ X 12 UNID	3	Unidad	$	39.999	$	119.998
121	TAJALAPIZ ZEPELIN METALICO CAJA X 24 UNID	17	Unidad	$	11.000	$	187.006
122	TELA 100% POLIESTER 1,50 MTS 115 GMS	10	Unidad	$	12.000	$	120.000
123	TEMPERA PAYASITO PALETA PINCELCAJA X 6 UND	6	Unidad	$	4.000	$	23.998
124	TIJERA OFICINA OFFI-ESCO REF 228 6.5 PULG	8	Unidad	$	5.200	$	41.602
125	TINTA RECARGABLE EDDING DE 30 ML AZUL	2	Unidad	$	41.650	$	83.300
126	TINTA RECARGABLE EDDING DE 30 ML NEGRO	52	Unidad	$	41.650	$	2.165.800
127	TINTA RECARGABLE EDDING DE 30 ML ROJO	52	Unidad	$	41.650	$	2.165.800
128	TINTA RECARGABLE EDDING DE 30 ML VERDE	2	Unidad	$	41.650	$	83.300
129	TRANSPORTADOR 180 GRADOS OBAPLAST	40	Unidad	$	3.700	$	147.988
130	TRANSPORTADOR DE 180 GRADOS PARA TABLERO EN MADERA	4	Unidad	$	50.723	$	202.890
131	VINILO PAYASITO 1000 GRAMOS NEGRO	3	Unidad	$	19.040	$	57.120
132	VINILO PAYASITO 1000GRAMOS BLANCO	1	Unidad	$	19.040	$	19.040
133	VINILO PAYASITO 125 AMARILLO	9	Unidad	$	5.355	$	48.195
134	VINILO PAYASITO 125 AZUL	9	Unidad	$	5.355	$	48.195
135	VINILO PAYASITO 125 BLANCO	10	Unidad	$	5.355	$	53.550
136	VINILO PAYASITO 125 CAFÉ	9	Unidad	$	5.355	$	48.195

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

137	VINILO PAYASITO 125 MORADO		9	Unidad	$	5.355	$	48.195
138	VINILO PAYASITO 125 NARANJA		11	Unidad	$	5.355	$	58.905
139	VINILO PAYASITO 125 NEGRO		9	Unidad	$	5.355	$	48.195
140	VINILO PAYASITO 125 ROJO		9	Unidad	$	5.355	$	48.195
141	VINILO PAYASITO 125 VERDE		9	Unidad	$	5.355	$	48.195
142	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS AMARILLO		1	Unidad	$	11.781	$	11.781
143	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS AZUL		10	Unidad	$	11.781	$	117.810
144	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS CAFÉ		6	Unidad	$	11.781	$	70.686
145	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS MORADO		10	Unidad	$	11.781	$	117.810
146	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS NARANJA		1	Unidad	$	11.781	$	11.781
147	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS ROJO		6	Unidad	$	11.781	$	70.686
148	VINILO PAYASITO 500 GRAMOS VERDE		1	Unidad	$	11.781	$	11.781
	Subtotal $ 28.690.722	IVA	$ 5.274.710			Vr. Total	$	33.965.432

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos M/Cte ($ 33.965.432), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (2) Dos Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse
7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria
7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o
7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías
7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las
7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto,
7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,
7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado,
7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33124	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	SGP	29	12/06/2025	2025
33124	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	SED	29	12/06/2025	2025
33124	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	RP	29	12/06/2025	2025

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Cl 5 Sur No. 72A - 69 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) JUDY MARCELA DEL BUSTO MARTINEZ o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 29

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: agosto 19 de 2025

VICTOR ANDRES GALINDO ANGEL
Rector(a) Ordenadora del Gasto

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TONER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
Contratista
C.C./NIT No. 901.634.034 - 1
Tel: 3188021743
Dir: CL 85 A 24 - 71

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____
FECHA CRP _____

Jorge Enrique Peña Martinez
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras